

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33660 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 449/2013 Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración: 1/7/13.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Coneinn Marketing (Spain), S.L.U. con domicilio en Polígono Industrial Riera de Caldes, c/ dels Mercaders, 10-16, 08184 Palau Solita i Plegamans (Barcelona) con CIF: B-64716236.

Administradores concursales:

La sociedad FPF Concursal, S.L.P., que nombra a don Tomás Fornesa Rebes como administrador concursal.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Vía Augusta, 252, 4.º A.

Dirección electrónica: ccreditos@fpfconcursal.com

Regimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 11 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050003-1